



es llegado el caso del artículo tercero de dicho Real Decreto que previene se cree a las personas mas notables por su instrucion, laboriosidad, y amor al Pais, a que se inscriban en estas beneficicas corporaciones, y en segunda proceder a su instalacion; y en el del articulo quarto, de que verificada esta elegiran las Sociedades de entre sus Individuos, los que deben de ser empeñados los officios del estatuto. Lo qual careciendo de ellos en raras veces es esta una creacion nueva para esta poblacion, y debiera solicitarse del Sr. Governador Civil de la Provincia un exemplar de los que en la Capital rijan para los efectos que ellos mismos designen; y enterada la Ciudad, al Cabildo: Conformarse en un todo con el dictamen del Sr. Obispo, y oficiere al Sr. Governador Civil para que se sirva disponer la remision del documento, que pide la comision.

El Consejo de Disciplina de Inf<sup>a</sup> s<sup>no</sup> nomb<sup>o</sup> de Deposit.

Se ha dado cuenta de un officio del Sr. Presidente del Consejo de Administracion y disciplina de Milicia Urbana de Inf<sup>a</sup> s<sup>no</sup> fecha veinte y nueve de Mayo ultimo, manifestando haber nombrado por su Depositario al Urbano D<sup>n</sup> Salvador Chiappini, y la Ciudad al Cabildo: Enterado.

Contestaciones sobre el Censal de Propios

Se han visto dos officios, el uno del Sr. Superintendente interino de la Real empresa s<sup>ta</sup> diez y ocho de Junio ultimo, en contestacion al que se le paso contra del d<sup>o</sup> y siete del mismo sobre permitia al Ayuntamiento de Propios para ir a dicho establecimiento para tomar las noticias convenientes para la formacion del libro Censal de los mismos, manifestando estar pronto a acceder a la peticion de este Ayuntamiento; y el otro de D<sup>n</sup> Leonardo Igua, Oficial de la Comandancia de Propios de la Prov<sup>a</sup> a quien en dicho dia diez y siete de Junio se le dirigió otro officio reclamandole dicho Censal por exerse temeramente en su poder, en atencion a que ha muy poco tiempo que estando en comision en esta Ciudad, se tiene noticias de trabajos en el cargo de dicho Censal, y expresa haber dado las disposiciones convenientes al efecto; y la Ciudad al Cabildo: Enterada, y que se conteste al officio de Igua, dandole las debidas gracias por los ofrecimientos personales que hace en dichos su officio.

El Cor. de Murcia: no s<sup>ta</sup> el Quinto Mar. Moreno.

Se ha dado de un officio del Coronel del Reg<sup>to</sup> Prov<sup>o</sup> de Murcia s<sup>ta</sup> en Jaen a diez de Junio ultimo, manifi-

